LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ

LIC. ADRIAN R. ITURBIDE GALINDO

NOTARIAS ASOCIADAS 136 Y 139

DEL DISTRITO FEDERAL

VOL. 1323

No 42,712

DE: 18 DE JUNIO DE 2012

CONTIENE:

"CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD CIVIL"

RIO DUERO No. 36

Col. Cuauhtémoc

Tels. 207-54-88

525-54-58

Fax 525-54-53

MEXICO 06500, D.F.

ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, Yo, el Licenciado **ADRIAN ROGELIO ITURBIDE GALINDO**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Treinta y Nueve de este Distrito, actuando por convenio de asociaci6n en el protocolo de la Notaria Ciento Treinta y Seis, de la que es titular el Licenciado **JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ**, comparecen los señores Ingenieros **EDUARDO EDMUNDO MOHEDANO MONTER, JUAN BECERRA BECERRA Y ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA**, a formalizar LA CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION CIVIL.

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Marcado con la letra "A" y número de la presente escritura se agrega al apéndice del protocolo el permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con el NUMERO CERO NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, EXPEDIENTE NUMERO NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO, FOLIO NUMERO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN: **CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION CIVIL**

CLAUSULA UNICA.- Los señores Ingenieros **VICENTE VINIEGRA MESA**, **ANGEL CAMACHO MARTINEZ Y MARIA DEL ROSARIO** **CASTAÑEDA VILLA**, como Delegados Especiales de la Asamblea Constitutiva de "OLYMPUS IT ", ASOCIACION CIVIL celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el quince de junio del dos mil once, en cumplimiento, a lo acordado en la misma, formalizan en esta escritura LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA ASOCIACION, que se regirá por el Código Civil Vigente en el Distrito Federal y por los estatutos que obran anexos en el acta cuyo original me exhiben y que el suscrito Notario protocoliza, agregándola al apéndice respectivo con la letra "B" y número de la presente escritura, para ser compulsada en los testimonios que de la misma se expidan. De acuerdo a dichos estatutos, la Asociación que se constituye tendrá las siguientes características esenciales:

A) DENOMINACION.- " OLYMPUS IT ", ASOCIACION CIVIL.

B) DOMICILIO.- La Ciudad de México, Distrito Federal.

C) DURACIÓN.- Indefinida.

D).- NACIONALIDAD.- Los asociados extranjeros actuales o futuros de la asociación, se obligan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de:

I.- Los derechos que adquieran en la asociación;

II.- Los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la asociación, y

III.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia asociación y a no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación los derechos y bienes que hubiesen adquirido.

E).- OBJETO.- El objeto de la Asociación será el análisis, diseño, desarrollo, implantación, y licenciamiento de sistemas computacionales, así como la celebración de toda clase de actos o contratos, necesarios o convenientes para el desarrollo de los anteriores fines, pudiendo adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles.

**Igualmente quedan formalizados los acuerdos tomados por la Asamblea Constitutiva y que son los siguientes:**

I).- Quedan designados para formar la Mesa Directiva de la Asociación las siguientes personas:

Presidente: Ingeniero **EDUARDO EDMUNDO MOHEDANO MONTER**  
Secretario: Ingeniero **JUAN BECERRA BECERRA**   
Tesorero: Ingeniero **ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA**

La Mesa Directiva gozará  de todas las facultades a que se refiere el artículo TRIGESIMO SEXTO de los estatutos sociales.

II).- Quedan otorgadas al Presidente de la Mesa Directiva, señor **EDUARDO EDMUNDO MOHEDANO MONTER**, las facultades mencionadas en los incisos tres, cuatro y cinco (romanos) del artículo TRIGESIMO SEXTO de los Estatutos Sociales.

III).- Quedan otorgadas al Presidente de la Mesa Directiva señor **EDUARDO EDMUNDO MOHEDANO MONTER** y al Tesorero de la misma, señor **ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA** para ejercerlas conjuntamente las facultades mencionadas en los incisos dos, seis y siete (romanos) del artículo TRIGESIMO SEXTO de los Estatutos Sociales.

EL ARTICULO NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL DICE:

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará   que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

**YO, EL NOTARIO DOY FE:**

**I.-**De que conozco al señor **EDUARDO EDMUNDO MOHEDANO MONTER**, quien por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, originario de México, Distrito Federal, donde nació el primero de mayo de mil novecientos noventa y nueve, soltero , Director de Sistemas, con domicilio en Mesones 79 "N1-1", Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal seis mil diez, Distrito Federal, .- Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número "VIMV GUION SETENTA, CERO CINCO, VEINTISEIS, FB NUEVE".

**II.-** De que los demás comparecientes se identifican de la siguiente manera:

El señor **JUAN BECERRA BECERRA** , con credencial para votar número de folio veintisiete millones ochocientos veinticinco mil ochenta y siete, año de registro mil novecientos noventa y uno, clave de elector CMMRAN sesenta y nueve millones ochenta mil setecientos nueve H quinientos, Estado quince, Municipio cero sesenta, Localidad cero cero cero uno, Sección tres mil doscientos catorce, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento que en fotocopia, que coincide con su original que tuve a la vista, agrego al apéndice del protocolo marcado con la letra **"C"**y número de la presente escritura; y quien por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, originario de México, Distrito Federal, donde nació el siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, soltero, Ingeniero de Soporte, con domicilio en Bosques de Japón número treinta y tres, Colonia Bosque de Aragón, Código Postal cincuenta y siete mil ciento setenta, Nezahualcóyotl, Estado de México.- Inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número "CAMA GUION SESENTA Y NUEVE CERO OCHO, CERO SIETE, D CUARENTA Y DOS".

El señor **ALLAN ULISES ZEPEDA IBARRA**, con Licencia para conducir número C cero cero ciento sesenta y siete mil ochocientos veinticuatro, expedida el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho por la Secretaria de Transportes y Vialidad, Departamento del Distrito Federal, documento que en fotocopia, que coincide con su original que tuve a la vista, agrego al apéndice del protocolo marcado con la letra "D" y número de la presente escritura; y quien por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, originaria de México, Distrito Federal, donde nació el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho, soltera, Ingeniero en Cibernética, con domicilio en Viaducto Piedad número quinientos sesenta y ocho, C cuarenta y tres, Colonia Jardín Balbuena, C6digo Postal quince mil novecientos, Delegaci6n Venustiano Carranza, Distrito Federal.- Inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número "CAVR GUION SESENTA Y OCHO, CERO SIETE, VEINTICUATRO".

**III**.- De que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal.

**IV**.- De que declaran los comparecientes bajo protesta de decir verdad, que las firmas que calzan el acta que se protocoliza y las que obran en la lista y estatutos anexos, son auténticas.

**V**.- De que lo relacionado e inserto concuerda con los originales a que me remito.

**VI**.- De que les fue leída la presente escritura a los comparecientes, les expliqué‚ el valor y consecuencias legales de su contenido, manifiestan su conformidad ante mí, y la otorgan firmando el día de su fecha.

**FIRMAS.- ANTE MI.- FIRMA DEL NOTARIO.- SELLO DE AUTORIZAR.**